

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 001 - 2011 - MDY

Yura, 03 de enero del 2011

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Organica de Municipalidades:

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 14-2007-MDY, de fecha 31 de enero de 2007, se designó a la servidora Giovanna Pilar Acrota Huamán como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir del 01 de febrero de 2007.

Que, conforme al artículo 20º inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, es atribución del Despacho de Alcaldia, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás servidores y funcionarios de la Municipalidad.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; siendo potestad exclusiva del Despacho de Alcaldía la designación al servidor para el cargo.

Por lo que con las atribuciones, conferidas esta Alcaldía:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- DEJAR sin efecto la designación en el cargo de Secretaria General la servidora Lic. GIOVANNA PILAR ACROTA HUAMAN, con efectividad a la fecha de emisión de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en el cargo de Secretario General al Abog. RAMIRO ESCALANTE FLÓREZ, con efectividad a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO TERCERO:- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, para las acciones que estime pertinente

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

